



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1242/21

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno de fecha 27 mayo de 2021 del Ayuntamiento de Lanzahíta por la que se aprueban inicialmente los expedientes de modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales: Ordenanza Reguladora de del Cementerio Municipal de Lanzahíta y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Servicio de Cementerio Municipal de Lanzahíta.

Aprobada inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales: Ordenanza Reguladora de del Cementerio Municipal de Lanzahíta y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Servicio de Cementerio Municipal de Lanzahíta, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Lanzahíta en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes y en el Tablón de Anuncios en la página web del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Lanzahíta, 28 de mayo de 2021.

El Alcalde, *José Miguel Gómez Gómez*.